



**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

PROCESO No CRE-016-2019

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

Sincelajo - Sucre, mayo 27 de 2019

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. "se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: "Desmante de cielo raso en icopor 202 m2 incluido botada de desechos e instalación de 202 de cielo raso en drywall a todo costo en los salones 10° 3 -4 -5 y aula avi; Aplicación de 362 mts de estuco y pintura de paredes a todo costo en los salones 10° 3 -4 -5 y aula avi : Mantenimiento a cielos rasos bloque 1 y comedor a todo costo; Mantenimiento de cielo rasos aula múltiple sede san francisco, incluida estucada y pintada de paredes a dos manos en pintura vinilo tipo 1 a todo costo ."

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

DEPENDENCIA RESPONSABLE	GESTION DIRECTIVA
TIPO DE CONTRATO	COMPRA DE EQUIPOS
PRESUPUESTO ASIGNADO	14.670.000 (INCLUYE IVA)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	026
LUGAR DE EJECUCION	SINCELEJO – SUCRE
PLAZO	CINCO (5) DIAS HABLES
FORMA DE PAGO	El pago se realizara contra entrega una vez sea expedida la certificación de cumplimiento, con el recibido a entera satisfacción

MARCO LEGAL

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL de Sincelajo hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelejo Sucre

<p align="center">1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</p> <p>La Institución Educativa en ejercicio de su actividad misional que le compete y para garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, requiere suministro de 5 aires acondicionados de 2 HP, tres televisores marca olimpo de 40" hd, y tres ventiladores KDK doble balinera. PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL y SEDE SAN FRANCISCO con objeto de mejorar las condiciones en que se imparten las clases y mejorar el desempeño de las actividades propias de la entidad, razón por la cual se debe adelantar el presente proceso de selección.</p>
<p align="center">2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR</p> <p>Desmante de cielo raso en icopor 202 m2 incluido botada de desechos e instalación de 202 de cielo raso en drywall a todo costo en los salones 10° 3 -4 -5 y aula avi; Aplicación de 362 mts de estuco y pintura de paredes a todo costo en los salones 10° 3 -4 -5 y aula avi : Mantenimiento a cielos rasos bloque 1 y comedor a todo costo; Mantenimiento de cielo rasos aula múltiple sede san francisco, incluida estucada y pintada de paredes a dos manos en pintura vinilo tipo 1 a todo costo ."</p>
<p align="center">3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</p> <p align="center">PRODUCTOS:</p> <p>Desmante de cielo raso en icopor 202 m2 incluido botada de desechos e instalación de 202 de cielo raso en drywall a todo costo en los salones 10° 3 -4 -5 y aula avi; Aplicación de 362 mts de estuco y pintura de paredes a todo costo en los salones 10° 3 -4 -5 y aula avi : Mantenimiento a cielos rasos bloque 1 y comedor a todo costo; Mantenimiento de cielo rasos aula múltiple sede san francisco, incluida estucada y pintada de paredes a dos manos en pintura vinilo tipo 1 a todo costo ."</p>
<p align="center">4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <p>El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE.. (14.670.000) Valor pagadero así: El pago se realizara contra entrega una vez sea expedida la certificación de cumplimiento, con el recibido a entera satisfacción. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.</p> <p>El plazo de ejecución contractual será de CINCO (5) DIAS HABLES contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.</p>
<p align="center">5. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN</p> <p>Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 026 expedido el 27 de mayo de 2019, por parte del Auxiliar Administrativo de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, por valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE.. (14.670.000)</p>

Fecha de aprobación: Sincelejo - Sucre, mayo 27 de 2019.

ORIGINAL FIRMADO

ALVARO DEL TORO MARTINEZ
Rector.-